

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad: UGEL La Unión

Área Usuaría: Jefatura de Administración

Actividad Operativa: Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la UGEL

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares de la UGEL La Unión, permitiendo el cumplimiento de las actividades administrativas, supervisión educativa y desplazamiento institucional programadas en el Plan Operativo Institucional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro de combustible (Gasohol Regular y Petróleo Diésel) para abastecer las unidades vehiculares de la UGEL La Unión durante el periodo anual, asegurando continuidad, eficiencia y cumplimiento de las funciones institucionales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes

Ítem	Cantidad	Descripción
1	375 galones (Marzo a Diciembre)	Petróleo Diesel
2	150 galones (Marzo a Diciembre)	Gasohol Regular

3.2 Características Técnicas

A) Gasohol Regular

- Combustible automotor compuesto por gasolina y alcohol carburante.
- Número de octanos mínimo conforme normativa vigente.
- Libre de agua, sedimentos e impurezas.
- Cumplir con especificaciones técnicas establecidas por el MINEM.
- Comercialización autorizada por OSINERGMIN.

B) Petróleo Diésel

- Combustible para motores diésel.
- Bajo contenido de azufre conforme normativa vigente.
- Libre de agua y partículas contaminantes.
- Cumplir con especificaciones técnicas del MINEM.
- Comercialización autorizada por OSINERGMIN.

3.3 Condiciones de Operación

El combustible deberá garantizar adecuado rendimiento en motores vehiculares livianos y motores diésel institucionales, considerando condiciones climáticas propias de la jurisdicción.

3.6 Entrega:

El abastecimiento se realizará directamente en el establecimiento del proveedor, mediante vales, tarjetas electrónicas o sistema equivalente. El proveedor deberá contar con licencia vigente de funcionamiento y autorización sectorial correspondiente.

3.11 Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Estación de servicio del proveedor ubicada dentro de la jurisdicción o provincia.

Plazo: Diez (10) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor deberá:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Emitir comprobantes de pago conforme normativa tributaria.
- Garantizar calidad del combustible.
- Permitir controles o verificaciones que disponga la Entidad.

V. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

Conformidad de los bienes.

El área que recepcionará y brindará la conformidad será almacén quien es el responsable de la recepción y la Jefatura de Administración es la responsable de otorgar la conformidad.

Forma de pago:

El pago se realizará de manera mensual o según consumo efectivo, previa conformidad emitida por el área usuaria, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES (Según el Anexo)

- **Responsabilidad del Contratista:** El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades de despacho, debiendo responder por la ejecución de la prestación.
- **Vicios Ocultos:** El plazo de responsabilidad por la calidad del combustible y vicios ocultos no será menor de un (1) año contado a partir de la conformidad.
- **Subcontratación:** En caso de permitirse, no podrá exceder el 40% del monto total y el subcontratista debe estar inscrito en el RNP.



Cecilia J. Bellido Zevallón
CPC Cecilia J. Bellido Zevallón
Directora (E) Sistema Administrativo
UGEL LA UNION